

Montevideo, 27 de abril de 2018

COMUNICACIÓN

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN SOBRE EXIGENCIAS DE ISRAEL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL

Con fecha 30/04/2017, los Servicios Veterinarios y Sanidad Animal de Israel (IVSAH) comunicó la actualización de las Guías para el Sacrificio Kosher Humanitario.

A continuación, se detallan los requisitos establecidos en las Guías para el Sacrificio Kosher Humanitario.

A. Antecedentes

Los objetivos de los siguientes requisitos para el sacrificio kosher humanitario de los animales se refieren a la necesidad de garantizar que el tratamiento de los animales durante la inducción de la muerte sea lo más humanitario y respetuoso posible. El buen bienestar de los animales en los mataderos se refiere a aspectos del manejo y el sacrificio o la faena humanitaria, a fin de garantizar el bienestar de los animales destinados a la producción de alimentos durante los procesos de pre-sacrificio y faena, hasta su muerte.

Realizar el sacrificio sin aturdimiento y manteniendo al mismo tiempo niveles adecuados de bienestar requiere habilidad y atención a los detalles del procedimiento en comparación con el sacrificio con aturdimiento. Para ello, en el matadero se necesitan tanto personal cualificado como equipos bien diseñados.

B. Requisitos IVSAH

I. Cajón de sujeción rotatorio

El IVSAH exige que todos los establecimientos que exportan carne a Israel utilicen un cajón de sujeción rotatorio para el sacrificio de animales destinados a Israel. El dispositivo invertirá un animal desde una posición vertical hacia su espalda, lo que facilitará un recorrido de corte hacia abajo. Se prohíbe el encadenamiento y el izado, el encadenamiento y el arrastre, y los cajones para sujetar las piernas, y no se permite la suspensión de animales vivos por sus piernas.

A. Reducción de estrés en el cajón de sujeción rotatorio:

1. El cajón de sujeción rotatorio invierte al animal sobre su espalda. Debe tener lados ajustables que soporten al animal y a su cuerpo contra resbalones, torsiones, cambios de posición o caídas cuando se gira el cajón.

No se acepta el cajón rotatorio sin lado ajustable para proporcionar un soporte corporal óptimo. Los animales se inmovilizarán completamente durante la inversión.

2. El cajón de sujeción rotatorio debe tener dispositivos limitadores de presión en todas las partes del dispositivo que presionen contra cualquier parte del animal para evitar la aplicación de presión excesiva.

3. El cajón de sujeción rotatorio, además de sus partes móviles, debe moverse con un movimiento suave y uniforme, sin movimientos bruscos repentinos.

4. El uso del cajón de sujeción rotatorio debe tener en cuenta la presión óptima individual para que funcione. El establecimiento se asegurará de que el dispositivo aplique la presión óptima, por lo tanto, presión suficiente para que el cuerpo se sostenga de forma segura y compatible, evitando el forcejeo y el deslizamiento dentro del dispositivo o la vocalización.

5. El piso del cajón de sujeción rotatorio, así como el corredor de avance, serán de piso antideslizante, para no provocar el temor a caídas.

6. La visión de los animales sobre las personas, el equipo en movimiento y la actividad en el suelo debería estar bloqueada para evitar que se frenen y mejorar la facilidad de entrada en el dispositivo de sujeción.

7. El cajón de sujeción rotatorio es de un tamaño apropiado para los animales que se procesan. Los animales no deben poder darse la vuelta en el cajón.

8. El área de sacrificio debe ser suficiente para que el personal pueda observar, inspeccionar y acceder a los animales durante todo el período de sangrado.

B. Operando el cajón de sujeción rotatorio:

1. Mantener limpia el área de sacrificio durante la operación.

2. El ganado que lucha contra la sujeción tiene más probabilidades de tener una sensibilidad prolongada; la operación suave de los dispositivos de restricción facilita la pérdida rápida de sensibilidad.

3. Ya que la sujeción de la cabeza es más rechazable por el animal que la sujeción del cuerpo, el sacrificio del ganado tendrá lugar dentro de los 10 segundos posteriores a que sus cabezas queden sujetadas en el yugo del cuello.

4. Se realizará una incisión de ambas arterias carótidas (por lo menos). En caso de aneurismas falsos (formación de coágulos de sangre ocluyendo las arterias cortadas), la incisión debe profundizarse para evitar periodos de conciencia innecesarios y prolongados. Tocar o palpar el área de la incisión es doloroso y, por lo tanto, está prohibido.

5. Reducir la presión aplicada por los soportes de los cabezales (pero no los extraiga), las compuertas traseras del empujador y otros dispositivos inmediatamente después del corte de la garganta para promover un sangrado rápido.

6. El tiempo transcurrido desde la incisión y hasta la liberación completa de los animales del cajón (cabeza y cuerpo) será de no menos de 30 segundos.

7. La liberación de animales del cajón de sujeción se llevará a cabo con un movimiento suave y deslizante sobre una mesa o plataforma elevada, sin caer, ya que no se ha establecido la pérdida de conciencia en esta etapa.

8. El animal permanecerá en la mesa antes mencionada hasta que un trabajador calificado que haya sido entrenado especialmente para ello, determine la inconsciencia. El trabajador debe determinar la inconsciencia en cada animal sacrificado.

9. Inconsciencia es la pérdida de conciencia individual que ocurre cuando la capacidad del cerebro para integrar información se bloquea o interrumpe. Antes de colgarlo, es obligatorio que estén ausentes todos los signos de las funciones del tallo cerebral, como el reflejo corneal. Otros indicadores adicionales de la conciencia, que deben estar ausentes, son el reflejo de corrección, la respiración rítmica, el seguimiento de los ojos y el parpadeo natural (reflejo de la amenaza).

10. Aunque un animal que sólo muestra un reflejo corneal está inconsciente, para proporcionar un buen margen de seguridad, debe estar ausente antes de que se inicien los procedimientos de faenado, determinando así que el animal está completamente insensible, antes de que se inicien los procedimientos invasivos de faenado como el cuereado o la remoción de cuernos o patas.

11. La ausencia del reflejo corneal y la inconsciencia completa son obligatorios antes de los procedimientos de faena.

12. Es más probable que el ganado que resiste la contención tenga una sensibilidad prolongada. La operación suave de los dispositivos de sujeción facilita la pérdida rápida de la sensibilidad.

13. Los siguientes métodos de sujeción están absolutamente prohibidos para los animales conscientes que aún son sensibles.

- * Encadenar e izar y suspensión por la pierna o las piernas.
- * Encadenar y arrastrar por las piernas y luego hacer rodar al animal sobre su espalda.
- * Piso de salida del cajón que causa que el animal se caiga con el uso de un piso inclinado u otro dispositivo.
- * Cajones rotatorios de sujeción de patas.
- * Animales que cuelgan para sangrar.
- * Cualquier procedimiento de faena, como la eliminación del cuerno o el cuereado.

II. Control veterinario sobre la práctica del sacrificio kosher humanitario.

El acto de sacrificio kosher se realiza de acuerdo con los códigos dietéticos del judaísmo, que difieren de los códigos veterinarios. El sacrificio kosher requiere cortar la garganta sin aturdimiento, un método único en el que no se induce la inconsciencia instantánea y, en algunos casos, puede ser prolongada.

IVSAH exige que todos los países interesados en exportar carne a Israel tengan procedimientos e instrucciones escritas relacionados al control veterinario sobre la práctica del sacrificio ritual kosher humanitario emitido por la Autoridad Central Competente (ACC). La recomendación de IVSAH es que la guía de la ACC de los sacrificios kosher sea abordada por las regulaciones nacionales de sacrificio humanitario.

La ACC debe proporcionar procedimientos e instrucciones específicas con respecto al control veterinario sobre la práctica del sacrificio ritual kosher humanitario. Los procedimientos deben incluir instrucciones con respecto a las verificaciones veterinarias oficiales diarias sobre la implementación del programa de los establecimientos, el método de documentación de las verificaciones y las acciones regulatorias, en caso de incumplimientos. Las verificaciones veterinarias oficiales deben asegurar que el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento.

El ACC determinará normas mínimas para el bienestar animal, incluidos los requisitos para la inspección de animales antes, durante y después de su transporte, y la certificación y el mantenimiento de registros adecuados. Se establecerán estándares para las instalaciones, para la competencia de los cuidadores de animales, los

conductores y los administradores de las instalaciones en cuestiones relevantes de bienestar animal. La ACC garantizará la apropiada conciencia, capacitación, implementación de estándares, monitoreo y evaluación de la efectividad de los estándares de bienestar.

El control veterinario debe asegurar que el personal del matadero y los manejadores de animales sean competentes y lleven a cabo sus tareas de acuerdo con los principios del bienestar animal.

III. El control de los establecimientos sobre la práctica del sacrificio kosher humanitario.

1) Es responsabilidad del establecimiento redactar e implementar un plan para el bienestar de los animales, que abordará cuestiones generales de manejo y sacrificio, así como cuestiones que son exclusivas del sacrificio ritual kosher.

2) El plan es obligatorio y su implementación requiere verificaciones, monitoreo, documentación y validación como se espera de los programas de inocuidad de los alimentos.

3) Las Guías de AVMA para el sacrificio humanitario de animales: Edición 2016 y capítulo 7 del Código Terrestre de la OIE, en particular, los artículos 7.5.2 y 7.5.3, servirán como guías de referencia para el plan de bienestar. Todas las operaciones del matadero deben cumplir con los requisitos de Manejo humanitario.

4) El plan de bienestar debe mantener un buen nivel de bienestar animal en todas las etapas del manejo de los animales hasta que mueran. El plan incluirá procedimientos operativos estándar para cada paso del manejo de los animales desde la carga para el transporte y hasta la etapa en que los animales son muertos, para garantizar que el bienestar animal se implemente adecuadamente en base a los indicadores pertinentes.

5) El plan debe contener una puntuación objetiva del bienestar de los animales y documentará la eficacia del plan de bienestar mediante diferentes mediciones, como por ejemplo:

- Puntuación de vocalización por el porcentaje que se vocaliza (mugido o bramido) durante el manejo y la contención.
- Puntuación eléctrica por el porcentaje de animales que se mueven debido al uso de un gancho eléctrico.
- Porcentaje de animales que resbalan durante la manipulación.
- Porcentaje de animales que caen durante la manipulación.
- Cantidad, tipo y ubicación de las hemorragias en las canales como indicador de mal manejo, golpes o abuso.
- Otras medidas.

6) El plan de bienestar también debe incluir acciones correctivas específicas en caso de riesgos específicos.

7) Cuando ocurre un problema de bienestar animal en el matadero, la causa del problema debe ser determinada por una investigación documentada. El plan

especificará las acciones correctivas y preventivas apropiadas, y en qué casos se requiere la reevaluación del plan.

8) El IVSAH prohíbe las prácticas abusivas como golpear a los animales de cualquier manera, retorcerles la cola o golpear, arrastrar a los animales caídos no ambulatorios; pinchar áreas sensibles como los ojos, el ano o la ubre; golpear las puertas deliberadamente sobre los animales; conducir animales deliberadamente sobre la parte superior de un animal derribado. El uso de pinzas eléctricas durante el manejo de los animales y en camino al matadero debe minimizarse.

9) El plan incluirá lo siguiente:

i. Entrenamiento de empleados: Es responsabilidad del matadero que los empleados que manejan animales sean experimentados y competentes en el manejo y traslado del ganado de granja, y entiendan los patrones de comportamiento de los animales y los principios subyacentes necesarios para llevar a cabo sus tareas. Los manipuladores necesitan comprender los principios de comportamiento, como la zona de fuga y el punto de equilibrio, para evitar problemas que comprometan el bienestar.

ii. La conducta de los cuidadores de animales debe ser tranquila y silenciosa. Deben abstenerse de gritar, silbar o golpear repetidamente los costados del vehículo.

iii. Establezca recomendaciones de manejo para reducir el uso de pinzas eléctricas y mantener un manejo eficiente. Las picanas eléctricas y los picadores deben minimizarse, solo para usarse en casos extremos y no de forma rutinaria para mover animales. El uso y la potencia de salida deben limitarse a lo necesario para ayudar al movimiento de un animal y sólo cuando éste tenga un camino libre por delante para moverse.

El uso de tales dispositivos debe limitarse a las picanas a batería en los cuartos traseros, y nunca a las áreas sensibles como los ojos, la boca, las orejas, la región anogenital o el abdomen.

iv. Se prohíben los procedimientos dolorosos (incluyendo latigazos, patadas, torsión de la cola, uso de torcedores nasales (inmovilizadores), presión en los ojos, orejas o genitales externos), o el uso de otras ayudas que causen dolor y sufrimiento (incluyendo palos grandes, palos con puntas afiladas, caños metálicos, alambre de púa o cinturones de cuero pesado).

v. El personal de los establecimientos debería supervisar la descarga de todo el ganado para garantizar el manejo adecuado del ganado, incluidos los caídos. Si la política oficial permite el procesamiento de animales caídos, entonces deben existir los procedimientos adecuados para cumplir con todos los requisitos de manejo humanitario.

vi. Los animales deben ser agarrados o levantados de una manera que evite el dolor o el sufrimiento y el daño físico (por ejemplo, hematomas, fracturas, dislocaciones). En el caso de los cuadrúpedos, el levantamiento manual por una persona solo debe usarse en animales jóvenes o especies pequeñas, y de una manera apropiada para la especie; no se permite agarrar o levantar a tales animales solo por su lana, pelo, plumas, patas, cuello, orejas, colas, cabeza, cuernos, extremidades que causen dolor o sufrimiento.

vii. Las construcciones de las instalaciones y las áreas de descarga deberían estar en buenas condiciones para evitar lesiones y permitir prácticas de manejo humanitario.

viii. Las compuertas automatizadas deben estar equipadas con dispositivos limitadores de presión para evitar que la puerta golpee a los animales o los arrastre por el suelo.

ix. Eliminación de las distracciones visuales y auditivas que hacen que los animales se frenen y se nieguen a moverse.

x. Los animales conscientes no deben ser arrojados, arrastrados o dejados caer.

xi. El plan contendrá los requisitos de IVSAH con respecto al sacrificio de animales con la ayuda de un cajón de sujeción rotatorio.

Los requisitos antes mencionados tendrán efecto el 01/06/2018. Después de esta fecha la autorización de exportación a Israel de los establecimientos de faena que no utilicen el cajón de sujeción rotatorio, será inmediatamente revocada.



DR. GUSTAVO ROSSI
ENCARGADO DIRECCIÓN